



*ANUNCIO de 18 de mayo de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de línea subterránea media tensión, centro de seccionamiento transformación prefabricado de superficie privado e instalación baja tensión para puntos de recarga de vehículo eléctrico". Término municipal: Villanueva de la Serena (Badajoz). Expte.: 06/AT-26899. (2023080877)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ejecución de línea subterránea media tensión, centro de seccionamiento transformación prefabricado de superficie privado e instalación baja tensión para puntos de recarga de vehículo eléctrico.
2. Peticionario: Exanergia, SL, con domicilio en ctra. Esclusa 11 planta 3 edif. Galicia Puerto. 41011 Sevilla.
3. Expediente: 06/AT-26899.
4. Finalidad del proyecto: Instalación de estación de recarga de vehículos eléctricos.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea media tensión.

Origen: L4879-2 20 kV Villanueva 2 de la STR Villanueva.

Final: Centro de Seccionamiento.

Tipo de línea: D/C.

Conductor: 3x240 mm<sup>2</sup> de aluminio HEPRZ1,12/20kV de 10 metros de longitud.

Centro de seccionamiento y transformación Serena VE.

Tipo: Interior.

Potencia: 800 kVA.

Tipo de celdas: Línea, protección y medida.

Centro de seccionamiento: Tres celdas de líneas.

Emplazamiento: Camino Cerro de la Horca, 1-2 bajo.

Instalación de puntos de recarga de baja tensión

13 puntos de recarga de vehículos eléctricos con dos plazas de parking cada uno:

1 cargadores ABB Terra 360 kW.

2 cargadores ABB Terra 54 kW.

10 cargadores ABB Terra Wallbox 22 kW.

Potencia total: 688 kW.

Líneas de BT:

Principal: 4(3 x 240 mm<sup>2</sup>) Al, 0,6/1 kV, XLPE, RZ1-Al(AS).

Cargador 1: 2(4 x 240 mm<sup>2</sup>+TTx120) Cu 0,6/1 kV, XLPE, RZ1-K(AS).

Cargador 2 y 3: 4 x 25 mm<sup>2</sup>+TTx16 Cu 0,6/1 kV, XLPE, RZ1-K(AS).

Cargador 4-10: 4 x 6+TTx6 mm<sup>2</sup> Cu 0,6/1 kV, XLPE, RZ1-K(AS).

Alumbrado exterior: 4 x 6+TTx6 mm<sup>2</sup> Cu 0,6/1 kV, XLPE, RZ1-K(AS).

Cuadro de SSAA: 2 x 10 mm<sup>2</sup> TTx10 Cu 450/750 V, ES070Z1-K(AS).

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 18 de mayo de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

